Licitación Abreviada Nº 1/2019.

Compra de vehículo cero kilómetro con entrega de vehículo usado.- Pliego de Condiciones Generales y Particulares

1. OBJETO

La Junta Departamental de Florida llama a Licitación Abreviada para compra de un (1) vehículo cero kilómetro, con capacidad de transportar un mínimo de siete (7) pasajeros.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados. El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales (Dec. del Poder Ejecutivo 131/2014).

3. DE LA PRESENTACION

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas en paquete cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "Licitación Abreviada Nº1/2019 para Compra de Camioneta" nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá en forma encuadernada, foliada e indizada en el orden que se indica, la Documentación y la Propuesta Económica referidas en los artículos siguientes.

3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Carta presentación del oferente .
b) b) Documentación de la empresa a través de certificado notarial con control completo de la sociedad.
c) Referencias comerciales;
d) Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente delos repuestos usuales.
e) Manuales y documentación correspondientes al objeto.
f) Toda otra documentación que el oferente estime conveniente agregar;
g) Constitución del domicilio legal de la empresa en la ciudad de Florida, Uruguay a estos efectos.

El oferente que resulte adjudicatario en la presente Licitación, deberá presentar certificados de estar al día, de BPS y DGI (vigentes), comprobante de estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios expedido por el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 17.957 de 04/06/2006.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas, modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta). En cualesquiera de los casos, los oferentes deberán presentar precio por la compra de la unidad usada pertenenciente a este Organismo que se entregará como forma de pago- *Camioneta marca HYUNDAI, modelo H 1- GSTAREX MBUS 2.4, nafta, año 2018, 12 pasajeros, Tipo MINIBUS, Motor G4KGHA998858, Chasis KMJWA37RBJU938829, con 70.000 kilómetros*, todos los service oficiales realizados, cubiertas nuevas.

b) No se considerarán válidas las ofertas que únicamente presenten como precio, la diferencia entre aquel correspondiente a la unidad solicitada en el objeto del presente llamado, y el de la unidad usada perteneciente a este organismo. La unidad usada será entregada en oportunidad de recibirse la nueva unidad.

c) La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América.

d) A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

e) Se deberá ofertar obligatoriamente precio contado (30 días calendario).

f) La cotización del vehículo a importar deberá realizarse en valor CIF Montevideo o Zona Franca Uruguaya, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria. A los efectos de la comparación de precios, se realizará entre los totales resultantes de la suma correspondiente a la oferta CIF, el flete y el seguro necesario hasta la recepción provisoria.

g) La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de impuestos que graven la importación, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

h) Los primeros cuarenta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.

i) El adjudicatario deberá sustituir sin costo alguno para la Junta Departamental de Florida el vehículo a adquirir en esta licitación, dentro del plazo máximo de 3 (tres) años o 100.000 Km .

j) El adjudicatario deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Florida.-

3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente. Los oferentes detallarán claramente en sus propuestas todas las características de la o unidad ofrecida, mencionando procedencia, marca y modelo, tipo y medidas de rodados, marca y medida de las cubiertas, combustible, motor (cilindros, potencia y datos técnicos), frenos y transmisión, sistema eléctrico lumínico, juego de herramientas, accesorios, capacidad del tanque de combustible, fecha y lugar de armado de las unidades, calidad de los materiales empleados y todo otro dato que se estime de interés a efectos de una mejor ilustración, adjuntándose los folletos y catálogos correspondientes.La/s unidad/es nueva/s ofrecida/s será estándar, equipadas con aire acondicionado y dirección hidráulica,; sin perjuicio se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto estableciéndose las correspondientes cotizaciones de estas opciones.

3.5. REFERENCIAS

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

3.6. ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de la unidad como para su mantenimiento y reparación. El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

3.7. MODIFICACIONES O VARIANTES A LA PROPUESTA BÁSICA.

Las propuestas podrán presentar modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentar la propuesta básica (artículo 63 del TOCAF).

3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

3.9. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego y solicitud de prórroga al presente llamado, podrán realizarse hasta el día 21 de junio de 2019 hasta hora 16:00. Las consultas se deberán efectuarse vía mail (dirección de correo electrónico **juntaflorida@gmail.com**), o por intermedio de la página web de compras y contrataciones estatales, y las respuestas se comunicarán por la misma vía, quedando a disposición de los restantes oferentes. Dentro del plazo referido, la Junta Departamental podrá dictar de oficio, resoluciones con aclaraciones, información complementaria o modificaciones que estime convenientes.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

4.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la sede de la Junta Departamental de Florida (calle José Enrique Rodó número 3545-Florida) o por intermedio de la página web de compras y contrataciones estatales hasta el **día 21 de junio a las 19:00 hs**, no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura.

4.2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de junio a las 15:00, en la sede de la Junta Departamental de Florida.

4.3. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

4.4. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el artículo 4.2 del presente Pliego, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. En dicho acto se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, así como si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones. En caso que la complejidad de las ofertas impida dicho control se dejará constancia de ello, completándose el mismo en una instancia posterior de la cual se labrará acta.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

5. DE LA ADJUDICACIÓN.

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de evaluación que se adoptará para la comparación de las ofertas será el siguiente:

-Recambio sin costo: hasta 30 puntos

-Precio: hasta 20 puntos .

-Plazo de entrega: hasta 10 puntos .

-Plazo y condiciones de la garantía, respaldo técnico, calidad y antecedentes de la empresa en plaza: hasta 25 puntos.

-Diferencia entre el precio del vehículo ofertado y el precio del vehículo que se da como forma de pago: hasta 15 puntos .

5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá a la apertura y estudio de los sobres de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente, y propondrá la adjudicación de la presente Licitación a la oferta que considere más conveniente, aunque no sea la de menor precio.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

Una vez elaborado el informe de la Comisión, y evacuadas las vistas en su caso, será elevado al Presidente de la Junta quien en definitiva resolverá, pudiendo realizar la ajudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

5.3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

5.4. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Junta podrá declarar desierta la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

5.5. RESERVA DE DERECHOS

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

5.6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Con posterioridad a las condiciones referidas en 5.4, el oferente a quien se le adjudique la Licitación deberá concurrir a la Junta Departamental para suscribir el contrato respectivo.

La no concurrencia a la firma del contrato en el lugar y fecha indicados, será motivo bastante para que se considere incurso en mora .

Formarán parte del contrato que se suscribirá:

- El Pliego de Condiciones y demás documentos que se anexan.
- La oferta del adjudicatario.
- Las cláusulas y documentación que la Junta y el adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la presente Licitación.

6. ENTREGA DEL VEHÍCULO.

6.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

a) El vehículo se recibirá en la Junta Departamental o donde se acuerde, por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar el vehículo que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la descarga de la mercadería. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma provisoria el vehículo, en forma tácita, aunque no mediare inspección de la Junta.

b) El plazo de entrega del vehículo se determinará claramente en la propuesta del oferente, contados a partir de la firma del contrato.

6.2. SEGUROS.

El adjudicatario queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria (Art. 8), contratándose dicho seguro a favor de la Junta Departamental de Florida.

6.3. FLETES.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta su entrega en la Junta Departamental de Florida

7. GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS.

7.1. CONDICIONES DE GARANTÍA.- Se indicará el período de garantía, el cual será de un plazo de 3 años o 100.000 Kms mínimo, lo que ocurra primero. Durante el término de la garantía serán de cuenta de la firma adjudicataria la prestación de los servicios (mano de obra) de mantenimiento periódico exigidos por la misma, siendo de cargo de la Junta Departamental el suministro de los insumos necesarios a tal fin tales como lubricantes y

filtros. En caso de cobrarse por dichos servicios deberá cuantificarse el monto del mismo indicando el costo total que representará dentro de dicho período.

7.2. REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER.- Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales en el país, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller y titular de este último en caso de ser contratado.

8. RECEPCIÓN PROVISORIA.

Entregado el vehículo, accesorios, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Junta Departamental de Florida, a través de técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

El vehículo se entregará en marcha y armado en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

8.1. RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL VEHÍCULO.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del vehículo se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el Art. 7.1 de este Pliego..

9: PAGO

Previo al pago la Tesorería controlará la vigencia de los siguientes certificados:

-Certificado del Banco de Previsión Social que acredite encontrarse al día en el pago de los aportes a dicho Organismo o que existe convenio vigente para el pago de los atrasos.

-Comprobante de estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

-Certificado de vigencia anual expedido por la Dirección General Impositiva que demuestre encontrarse al día con los aportes correspondientes.

-Certificado del Registro de Deudores Alimentarios expedido por el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 17.957 de 04/06/2006.

9.1 - FORMA DE PAGO.- La Junta Departamental de Florida abonará al contado (dentro de los treinta días a partir de la recepción provisoria de la unidad) el valor CIF de la unidad nueva a adquirir o, siendo este la diferencia entre dicho valor y el monto ofertado por la unidad usada a vender.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" (Dec. del Poder Ejecutivo 131/2014).

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay.

Florida, Junio de 2019

Junta Departamental de Florida